



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 - Trimestre . . . . . 30 - Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 248

Jueves 8 de noviembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 301 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor veterinario titular de Pollos, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia denominada agalaxia contagiosa, en el término municipal de Pollos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 7 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de la provincia del día 16).

Valladolid, 25 de octubre de 1956.—  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

4.223

#### Diputación Provincial de Valladolid

##### Conkursillo

Acordada por la Corporación la adquisición, mediante concursillo, de las chapas acreditativas del pago del arbitrio de Rodaje, que han de colocarse en los vehículos sujetos al pago de dicho arbitrio en el próximo año de 1957; por el presente anuncio se invita a los industriales que se hallen en condiciones de verificar dicho suministro a que formulen las ofertas correspondientes, las cuales habrán de ajustarse a las siguientes bases:

1.ª Las ofertas podrán hacerse en

carta particular dirigida al flustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial, reintegradas con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 3,00 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

2.ª Los timbres y pólizas del reintegro deberán ir pegados a las ofertas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, incluyendo una muestra de la chapa a emplear, haciendo constar en la parte exterior de aquélla la siguiente indicación: «Proposición para optar al suministro de chapas de rodaje».

3.ª La presentación de los pliegos se hará en la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.ª Las proposiciones serán examinadas por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación la adjudicación, para la que se tendrá en cuenta la muestra de chapa adjunta a la oferta, reservándose siempre el aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

5.ª La cantidad de chapas de rodaje es de 30.000 para carros y 20.000 para bicicletas.

Las dimensiones de las mismas serán las siguientes: 110 por 75 milímetros las de carros y 45 por 50 milímetros para las de bicicletas, aproximadamente, y su confección se realizará con arreglo al modelo que será facilitado al adjudicatario.

6.ª El suministro de las chapas de rodaje deberá hacerse por el adjudicatario necesariamente en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se hiciera la adjudicación.

7.ª El importe de los anuncios que se publiquen para dicha adquisición serán abonados por el adjudicatario.

8.ª La entrega de las chapas deberá realizarse necesariamente en el plazo señalado en la base 6.ª, y en observancia de este plazo de entrega, el adjudicatario deberá constituir en la Depositaria provincial, dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que le fuera notificada la adjudicación del suministro a su favor, una fianza en metálico equivalente al 10 por 100 del precio del suministro, que le será devuelta una vez realizada la entrega de las chapas dentro del plazo establecido.

El retraso por más de diez días en la entrega del suministro llevará aparejada la sanción de la pérdida de la fianza de referencia.

9.ª Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que los represente y a quien se harán las reclamaciones e instrucciones que respecto del citado suministro haya lugar.

10.ª Aquellos licitadores que formulen ofertas representando a tercera persona o con mandato de compañías o sociedades, deberán acompañar el poder correspondiente para tal gestión, debidamente bastantado por el secretario general de la Corporación o por otro letrado con ejercicio en la plaza.

Valladolid, 5 de noviembre de 1956.—  
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.  
El secretario, Dionisio J. Noguera.

4.324

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Aguilar de Campos**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los plazos que se dicen, los siguientes documentos, todos ellos para el año de 1957, a saber:

Padrones de contribución rústica y urbana, de este término, por ocho días hábiles.

Matrícula industrial y patentes, por diez días.

Aguilar de Campos, 3 de noviembre de 1956.—El alcalde (ilegible).

4.320—2.222

**Bocos de Duero**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario formado para la terminación de vivienda para el maestro, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bocos de Duero, 30 de octubre de 1956.—El alcalde, Petronilo Medina.

4.248—2.223

**Bolaños de Campos**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Bolaños de Campos, 3 de noviembre de 1956.—El alcalde, Bruno Collantes.

4.282—2.224

**Castrobol**

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el ejercicio de 1957 que a continuación se expresan, dichos documentos están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se dice.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos sujetos a la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por igual plazo.

Castrobol, 2 de noviembre de 1956. El alcalde, Justino Redondo.

4.319—2.225

**Iscar**

Para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, se hace saber por medio del presente, que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto, por los plazos que se indican, los documentos siguientes para el próximo ejercicio de 1957:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de rústica catastrada, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días. Padrón de vehículos de tracción mecánica, por quince días.

Iscar, 2 de noviembre de 1956.—El alcalde, M. Ballesteros.

4.276—2.226

**Iscar**

Propuestas por la Comisión de Hacienda las habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, que se expresan a continuación, se exponen al público los expedientes, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Habilitación de 10.000 pesetas al capítulo 1.º, artículo 4.º.

Suplemento de 1.500 pesetas al capítulo 1.º, artículo 8.º, partida 8.

Suplemento de 5.000 pesetas al capítulo 9.º, artículo 2.º, partida 78.

Suplemento de 5.000 pesetas al capítulo 13.º, artículo 3.º, partida 112.

Iscar, 2 de noviembre, de 1956.—El alcalde, M. Ballesteros.

4.290—2.227

**Comunidad de Villa y Tierra de Iscar**

Propuestos por la Comisión de Hacienda los suplementos de crédito que se expresan a continuación, correspondientes al vigente presupuesto ordinario, quedan expuestos al público los respectivos expedientes en la Secretaría de

esta Comunidad por el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Suplemento de 40.000 pesetas al capítulo 1.º, artículo 7.º, partida 1.

Suplemento de 5.000 pesetas al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 6.

Suplemento de 1.000 pesetas al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 15.

Suplemento de 650 pesetas al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 17.

Iscar, 2 de noviembre de 1956.—El alcalde, M. Ballesteros.

4.291—2.228

**Portillo**

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las primeras subastas del aprovechamiento de tocones de los montes de estos propios que se expresan:

A las once: De 1.583 tocones del monte «Arenas», bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

A las doce: De 370 tocones del monte «Llano de San Marugán», bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las mismas y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 2 de noviembre de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

4.288—2.229

**Comunidad de Villa y Tierra de Portillo**

A la hora de las once treinta del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera del aprovechamiento de 488 tocones del monte «Bosque», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso

consignar el 3 por 100 para tomar parte en la subasta y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 2 de noviembre de 1956.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

4.287—2.230

### Rodilana

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público para su examen y oír reclamaciones, los documentos formados para el año de 1957, siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho días.

Expedientes de habilitación y suplemento de créditos, por quince días hábiles.

Rodilana, 27 de octubre de 1956.—El alcalde, Zacarías Frías.

4.274—2.231

### San Miguel del Arroyo

El día 23 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de 320 tocones del monte «El Negral», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de media hora, bajo sobre cerrado, reintegrado con póliza de 6 pesetas, siendo además requisito indispensable acompañar el resguardo que acredite haber efectuado el ingreso del importe del 5 por 100 de su tasación y hallarse en posesión del certificado de la clase D.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen durante las horas hábiles de oficina.

San Miguel del Arroyo, 5 de noviembre de 1956.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

4.321—2.232

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Ramiro Recamán Barros, de 28 años, casado, mecánico y que residió en Ponferrada, que fué asistido de lesiones en el Hospital Provincial de esta capital en fecha 29 de septiembre pasado, para que, en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y acordado en diligencias previas.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera.

4.161

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en cumplimiento de orden del excelentísimo señor presidente de la Audiencia del Territorio, se notifica por la presente a don Roberto Docasar Pinedo, cuyo domicilio se ignora, la Orden del Ministerio de Justicia que copiada es como sigue:

«Ministerio de Justicia.—Dirección General de Justicia.—Sección 4.<sup>a</sup>—El señor Ministro de Justicia me dice, con esta fecha, lo que sigue:

Excmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Departamento por el excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, dando cuenta de que don Roberto Docasar Pinedo no se ha posesionado, dentro del plazo reglamentario, del cargo de auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliares del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, para el que fué nombrado por Orden de 10 de julio último, y teniendo en cuenta que, conforme a lo prevenido en los artículos 14 y 54 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, se entenderá que renuncian definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo los auxiliares que, transcurrido el plazo posesorio y sus prórrogas, no se presentaren a tomar posesión de su primer

destino; este Ministerio acuerda declarar a don Roberto Docasar Pinedo, renunciante, con carácter definitivo, al cargo de auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales y a formar parte del mismo.—Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. muchos años.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El director general, Esteban Samaniego.—Rubricado.—Señor don Roberto Docasar Pinedo».

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

4.214

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Jiménez Jiménez, Angel Enrique, de 18 años de edad, soltero, gitano, hijo de Emilio y de Julia, natural de Santander y vecino últimamente de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, concediéndole a tal fin el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el cual, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid y para su traslado a la Prisión de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

4.317

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Rafael Cano Sinobas, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Fidel Morocho Tardáguila en nombre y representación de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Felipe Vegas Balao, don Quintín Prieto Herrero y don Alejandro Vegas Gómez, vecinos de Castronuño, sobre cobro de dos mil novecientas ochenta y una pesetas con veintiséis céntimos de principal, intereses y costas, para lo que fueron embargadas las fincas siguientes:

Una tierra al pago del Teso del Monte, en término municipal de Castronuño; que linda al Norte, Luis Prieto; al Sur, Félix Herrero; al Este, el mismo, y al Oeste, regato y Doroteo García, de 11 áreas y 80 centiáreas; tasada en 300 pesetas.

Otra tierra a Las Cominas, de media fanega de extensión aproximadamente; que linda al Norte, Emiliano Santos; Sur, Saturnino Prieto; Este, Dámasa Vázquez, y Oeste, Hermógenes Reoyo, término de Castronuño; tasada en 500 pesetas.

Otra tierra en igual término, al pago de Carrolagranja, de dos fanegas de extensión; que linda al Norte, Eugenio Gómez; al Sur, Manuel Miguel; al Este, herederos de Antolín Maestre, y al Oeste, un perdido; tasada en 800 pesetas.

Otra tierra de majuelo, al pago de Las Cominas, de 68 áreas y 65 centiáreas; linda al Norte, Emiliano Santos; Sur, camino de la Fuente del Rey; Este, Benjamín Díez, y Oeste, Germán Cea; tasada en 1.400 pesetas.

Una casa sita dentro del casco urbano de Nava del Rey y su calle del Convento, número 16, de una sola planta; y que linda por la derecha, entrando, herederos de Sotera Zarzuelo; izquierda, viuda de Mariano Polo; al fondo, el Tejar, y al frente, la calle de su situación; tasada en 9.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Para la segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del valor de los bienes, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo venidero y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Gamazo de esta villa, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja dicha, que no existe titulación; que los censos gravámenes, hipotecas y demás que existieren sobre las fincas quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el pre-

cio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Rafael Cano.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.392—2.233

### OLMEDO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, dimanante del sumario 43 de 1944, seguido contra los condenados Manuel Alvarez Paredero y otros, natural de Cañete (Cuenca), vecino de Pradillo en el 1944 y de 16 años de edad, soltero, se le citó por medio de la presente, para que en el término de diez días, comparezca ante este juzgado de instrucción, para darle vista de la tasación de costas en dicho sumario, que ascienden a la cantidad de 8.195,70 pesetas, apercibiéndole que si no lo verifica en tal término, se le tendrá por conforme de la misma.

Y para que la citación tenga lugar expido la presente en Olmedo, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, José Morán.

4.305—2.234

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CEDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 601 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ramón Jiménez Jiménez, Teodoro Lozano Iglesias, Aquilino Lozano Iglesias y Alfredo Jiménez Manzano, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

4.301

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 607 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Natalio Sánchez Flórez y Teodoro Valentín Riego, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.973

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha se cita a Cipriano Cachorro Martín, mayor de edad, músico militar retirado y que se decía vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día cuatro de diciembre próximo venidero y hora de las once, comparezca ante este juzgado comarcal, para la celebración del juicio de faltas 126-56, seguido contra el mismo, sobre hurto, el que comparecerá con los medios de prueba que tenga por conveniente y bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a expresado denunciado Cipriano Cachorro Martín y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Medina del Campo, a 29 de octubre de 1956. El secretario, José Bech.

4.273

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial